Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual

## RESPUESTA CONSULTA 4 – CONVOCATORIA VIDEOJUEGOS 2025

## **CONSULTA REALIZADA:**

Quería consultar, porqué en las bases se hace mención a sociedades, si es posible postular con una unipersonal.

En el audiovisual yo trabajo con unipersonal y en las últimas convocatorias son elegibles.

Me gustaría saber esta aclaración y si es posible entender el motivo en caso de que no sea posible.

## **RESPUESTA:**

Es posible postular con una unipersonal.

En el punto 3 "Beneficiarias" de las bases se especifica: "Se podrán postular las empresas formalmente constituidas categorizadas en el certificado PYME exigido en el **punto 6.5** de las Bases como micro o pequeña empresa, vinculadas a la producción de videojuegos, y que presenten un proyecto de acuerdo a las especificaciones definidas en el objeto.".

El motivo por el que en el **punto 6.1** de "Requisitos formales" de las bases se hace mención a Cooperativas, S.A., S.R.L. y S.A.S. es porque al momento de la postulación, <u>en el caso de tratarse de una empresa de esas características</u>, se deberá presentar **copia de los estatutos o contrato social o de Certificado notarial** que acrediten la situación jurídica de la empresa postulante, de donde surja como mínimo el objeto, vigencia, representación y constancia de inscripción en el correspondiente Registro.

En el caso de una empresa unipersonal el requisito formal **6.1** no aplica.

Montevideo, Uruguay